

4002

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

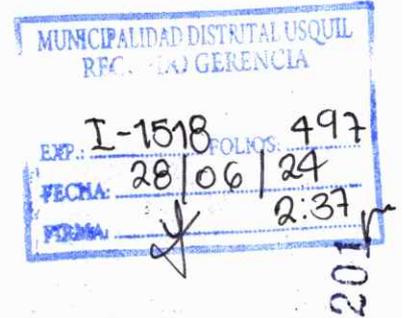
INFORME N° 001- 2024 – MDU- SIE N° 02-2024-MDU-OEC-4/CEVP

A : ING. VICTOR RAUL SACHUN RODRIGUEZ
Gerente Municipal de la MDU

DE : CESAR EDWARD VALVERDE PINEDO
Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial

ASUNTO : INFORMA DECLARATORIA DE DESIERTO

FECHA : Usquil, 28 de junio del 2024



Por el medio del presente me dirijo a Usted para saludarlo cordialmente y a la vez hacer de conocimiento lo siguiente:

Que, con motivo de la convocatoria es la revisión, Admisión de las ofertas y otorgamiento de buena pro por parte del órgano encargado de contrataciones de la Municipalidad Distrital Usquil hace de conocimiento la declaratoria de desierto del procedimiento de selección **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 02-2024-MDU-CUARTA CONVOCATORIA**, para la **ADQUISICIÓN DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA REGULAR) PARA UNIDADES VEHICULARES Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DE LA MDU – 2024. Por los siguientes motivos**

Concluida la etapa de apertura de ofertas y periodo de lances, el OEC procedió a la verificación de los documentos de habilitación de los postores según orden de prelación, que presentaron sus propuestas y después de una rigurosa revisión y verificación se procedió a la **ADMISIÓN, RECHAZO DE OFERTAS**, según el siguiente detalle:

ADQUISICIÓN DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA REGULAR) PARA UNIDADES VEHICULARES Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DE LA MDU - 2024			
1	TRANSPORTES Y ESTACION DE SERVICIOS PABLITO E.I.R.L.	👁️	ADMITIDA
2	SERVICENTRO CACHICADAN E.I.R.L.	👁️	Rechazada

1. SERVICENTRO CACHICADAN E.I.R.L

- Según lo establecido en el numeral 1.4. de las bases en la página numero 5; **forma de presentación de ofertas**: precisa que; Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. **No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.**

- Según lo establecido en las Bases del procedimiento de selección capítulo IV, el postor no ha cumplido con acreditar los documentos que conciernen a, copia simple de los documentos que acredite contar con un vehículo (cisterna) para el transporte de combustible.

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

En mérito a lo señalado anteriormente el Órgano Encargado de las Contrataciones de acuerdo a los resultados del procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 0-2022-MDC/OEC-1, y verificando la existencia de una (1) ofertas validas.

CAUSAL DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO:

Que, en concordancia en el artículo 65° del Reglamento de la ley de Contrataciones del estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala 65.1. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.

En consecuencia, de no contar con dos (2) ofertas validas, se declara **DESIERTO** el procedimiento de selección **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 02-2024-MDU/OEC-CUARTA CONVOCATORIA, para la ADQUISICIÓN DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA REGULAR) PARA UNIDADES VEHICULARES Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DE LA MDU - 2024. Así mismo se remite el expediente de contratación para que se adopten las siguientes medidas:**

- Continuar con las acciones que corresponda a la siguiente convocatoria.

Es todo cuanto informo a Ud. Para los fines convenientes.

Atentamente,

- Adjunto:
Expediente 495 folios original



MUNICIPALIDAD DISTRITAL USQUE

DESAR EDWARD VALVERDE PINEDO
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL